



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Rama Judicial
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
 ITAGÜÍ

Seis de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
 RADICADO N°. 2021-00284-00

CONSIDERACIONES

Se incorpora al expediente el escrito visible a PDF09 del expediente digital, mediante el cual se aporta la constancia de envío de la citación para notificación personal, la cual no será tenida en cuenta, en tanto que no se indicó de manera correcta la fecha de la providencia a notificar, tal y como se observa de la siguiente captura de pantalla

Contacto: MARIA ELSY DE LAS MERCEDES ALVIAR MANCO Dirección: CRA 66 B NO 36 109 SAN GABRIEL ITAGUI ANTIOQUIA [CP:] Telefono: 0 0 Identificación: 23 Observaciones: ENVIO NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA AUTO
Datos de notificación Ciudad notificación: MEDELLIN ANTIOQUIA Juzgado: JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI Departamento juzgado: ANTIOQUIA Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURÍDICOS COFJURIDICO Radicado: 2021 00284 [CNP - Citacion Notificacion Personal] Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA Demandado: MARIA ELSY DE LAS MERCEDES ALVIAR MANCO Notificado: MARIA ELSY DE LAS MERCEDES ALVIAR MANCO Fecha auto: 20 05 2021 El envío se pudo entregar: SI Fecha de última gestión: 2021-06-05 08:55:41

FIM PRESION 2021-06-02 16:18:55 FIM ADMISION 2021-06-02 17:30:57 ORIGEN ITAGUI ANTIOQUIA DESTINO ITAGUI ANTIOQUIA CODIGO 000000		Guía: 90387366505
TAMA BENAVIDES CONTACTO: TANIA BENAVIDES DIRECCION: CALLE 9 SUR NO. 19 C - 181 IDENTIFICACION: 880584864 9 OBSERVACIONES: ENVIO NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA AUTO DOCUMENTOS ADJUNTOS: 1 Tipo de notificación:	MARIA ELSY DE LAS MERCEDES ALVIAR MANCO CONTACTO: MARIA ELSY DE LAS MERCEDES ALVIAR MANCO DIRECCION: CRA 66 B NO. 36 109 SAN GABRIEL TELEFONO: 0 IDENTIFICACION: 23 LANCOS ANCHOS ALI PESO VALOR TOTAL \$8,900 URGENTE	Desconocido Retenido No recibido No reclamado Dirección errada Otro

En razón de lo anterior, se requiere a la parte demandante a fin de que notifique el auto que libró mandamiento de pago a la parte demandada; para tal efecto, se le concede el termino de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 del CGP

RADICADO N°. 2021-00284-00

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 154
fijado hoy 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021

JA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04846b56b6d16a41c8d5febe8708dcc59ab114a6be10ef1ddf2bda4165850688**
Documento generado en 06/09/2021 12:11:13 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>